

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

AMBULANCIAS TRANSPORTE SANITARIO PROGRAMADO HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA

Transporte programado lunes a viernes:

Ambulancias asistibles: 2 ambulancias de 24 horas
1 ambulancia de 12 horas

Ambulancias no asistidas
(individuales):

4 ambulancias de 12 horas
Ambulancias colectivas: 6 ambulancias de 12 horas

Transporte programado sábado, domingo y festivo:

Ambulancias asistibles: 2 ambulancias de 24 horas

Ambulancias no asistidas
(individuales):

3 ambulancias de 12 horas
Ambulancias colectivas: 1 ambulancia de 12 horas

Transporte sanitario urgente:

Distrito Costa del Sol: Mínimos establecidos: 100%

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. dos de Cádiz, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 153/2007, promovido por don Álvaro Fernández Muñoz, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 153/2007, interpuesto por don Álvaro Fernández Muñoz, contra la Resolución de 6 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, en la que se resuelve desestimar la reclamación interpuesta contra la lista definitiva de admitidos y no admitidos publicada por el CEIP «Juan Apresa» de Arcos de la Frontera, en el proceso para la escolarización en el nivel de primero de segundo ciclo de Educación Infantil, y para el curso escolar 2007/08. Igualmente se requiere por el Juzgado que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran, y emplácese, según prevé el art. 49.1 de la Ley de Ritos antes mencionada, a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional. En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. P.O. 153/2007, que se sigue por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Cádiz.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Cádiz, 30 de noviembre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 638/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Antonio Millán Puerta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Antonio Millán Puerta, recurso contencioso-administrativo núm. 638/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. María Auxiliadora II de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 638/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 4 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 630/2007, procedimiento ordinario, interpuesto por don Juan José Delgado López, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Juan José Delgado López, recurso

contencioso-administrativo núm. 630/2007, procedimiento ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008 en 1.º de Educación Primaria en el C.C. María Auxiliadora II de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 630/2007, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 10 de diciembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 286/2007, de 4 de diciembre, por el que se autoriza a la Consejería de Medio Ambiente a suscribir un contrato de transacción judicial con la entidad Volksfürsorge.

El 18 de julio de 2001 se produjo en la Sierra de Mijas (Málaga) un incendio forestal en el que se vieron afectadas 590 hectáreas de terreno forestal del monte Sierra Blanca y Bermeja. Una vez analizadas las causas que pudieron provocar el citado incendio se constató que el origen del mismo fue un vehículo averiado, el cual estaba asegurado, por lo que atendiendo a todas estas circunstancias, se consideró necesario iniciar las acciones civiles pertinentes para el resarcimiento, en concepto de daños y perjuicios, de los costes asumidos por la Consejería de Medio Ambiente.

Actualmente se tramita en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola el procedimiento ordinario núm. 388/2005, siendo parte demandada la entidad Volksfürsorge, aseguradora del vehículo que provocó el incendio forestal. Durante la sustanciación del citado procedimiento, la entidad aseguradora ha realizado una propuesta de transacción ofreciendo la cantidad total de dos millones quinientos mil euros por los daños y gastos derivados del citado incendio. Analizada la citada propuesta y a la vista del informe emitido sobre los gastos de extinción del incendio y los costes de las inversiones realizadas para la restauración de los daños se considera de interés autorizar la suscripción de un contrato de transacción que dé por finalizado el citado procedimiento judicial.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Junta de Andalucía, artículo 43 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Medio Ambiente, de acuerdo con el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de diciembre de 2007,

ACUERDA

Autorizar a la Consejería de Medio Ambiente a suscribir el contrato de transacción que figura como Anexo al presente Decreto.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO

De una parte, don Ignacio Trillo Huerta, en su calidad de Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía en virtud del Decreto de Consejo de Gobierno.

Y de otra, don..... actuando en nombre y representación de la entidad Volksfürsorge, según poder otorgado ante el Notario don..... bastanteadado con fecha.....

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato de transacción judicial, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero. El 18 de julio de 2001 se produjo un incendio forestal en la Sierra de Mijas, en el monte Sierra Blanca y Bermeja de dicho término municipal que afectó a 590 hectáreas de terreno forestal. Una vez analizadas las causas del mismo se constató que el origen del mismo fue un vehículo averiado, el cual estaba asegurado.

Segundo. La Junta de Andalucía ejerció las acciones judiciales pertinentes para el resarcimiento de los gastos y daños ocasionados por el citado incendio, tramitándose en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola el Procedimiento Ordinario núm. 388/2005, siendo demandada en dicho procedimiento la entidad Volksfürsorge en su calidad de aseguradora del vehículo que provocó el siniestro.

Tercero. Las partes, a la vista de las actuaciones que se están practicando, de conformidad con lo establecido en los artículos 1809 y ss. del Código Civil y 19 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, consideran oportuno, formalizar la presente transacción judicial de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. La entidad Volksfürsorge abonará a la Junta de Andalucía la cantidad de dos millones quinientos mil euros (2.500.000 €) por los gastos y daños ocasionados por el incendio ocurrido en la Sierra de Mijas en julio de 2001.

Segunda. La Junta de Andalucía con el abono de esta cantidad por la empresa aseguradora considera satisfecha la reclamación de gastos y daños solicitada por el citado incendio por lo que no planteará ningún tipo de acción judicial o administrativa con relación a la misma, salvo las que, en su caso, correspondan para la ejecución del presente acuerdo.

Tercera. Con el objeto de otorgar a este acuerdo el efecto ejecutivo de una sentencia y obtener título ejecutivo ex artículo 517 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con las consecuencias que de ello se derivan, las partes solicitan la homologación judicial del presente acuerdo ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola.

Cuarta. El pago de la citada cantidad se realizará en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la homologación por el Juzgado de este acuerdo de transacción, pasado el cual y sin que se haya verificado su cumplimiento se podrá proceder a la vía de apremio.